

**DON VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL VIMCORSA**

**C E R T I F I C O:** Que el Consejo de Administración de la sociedad mercantil municipal de **VIMCORSA**, válidamente constituido, en sesión ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el día diecisiete de Noviembre de Dos Mil Quince, con el quórum legalmente exigible de la mayoría absoluta computada, siendo el total de once personas consejeras presentes al comienzo de la sesión, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

**2.º PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS, PROGRAMAS DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN PARA 2.016.**

Leído el punto del orden del día, se conoce la nueva propuesta presentada por la Presidencia sobre el presupuesto estimativo de gastos e ingresos de **VIMCORSA** para el año 2016 que sustituye a la enviada e informada por el Sr Interventor General delegado con fecha 27 de Octubre de 2.015 y que se acompañaba junto con el orden del día, estimándose el nuevo estado de cambios en el patrimonio neto y el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias por un importe negativo de 753.893 €.

El presupuesto se presenta con unos gastos totales de 17.012.475 Euros y unos ingresos totales de 17.020.557 Euros, documento que queda anexado al acta mediante copia que ha sido diligenciada por esta Secretaría General.

Consta, asimismo, en el expediente el informe emitido por el Letrado Asesor con fecha 10 de Noviembre de 2.015.

Deliberado suficientemente este asunto y sometido a votación, **el Consejo de Administración**, con el quórum legalmente exigible de la mayoría absoluta computada, siendo un total de diez personas consejeras presentes en el momento de la votación, habiendo votado a favor de la propuesta las dos personas consejeras representantes del grupo municipal PSOE, la persona consejera representante del grupo de IUCA, la persona consejera representante del grupo Ganemos Córdoba, la persona representante de CC.OO, la persona consejera representante del Consejo del Movimiento Ciudadano y la persona consejera representante de UGT que previamente y por escrito había delegado su voto a favor del consejero Sr. Aumente Rodríguez, habiéndose abstenido las 4 personas consejeras representantes del PP de las que una de ellas, la abstención realizada por el Sr Salvador Fuentes, lo ha sido por delegación de voto realizada a su favor, previamente e "in voce" por la persona consejera Sr. Giuseppe Aloisio, que se había ausentado durante el debate del presente punto del orden del día, habiéndose abstenido,



igualmente, la persona consejera representante del grupo Ciudadanos Córdoba,  
**ACUERDA:**

**ÚNICO:** Aprobar la Previsión de Ingresos y Gastos, Plan Anual de Inversión y Programa de Actuación y Financiero para el ejercicio 2016, y su remisión al Órgano de Planificación Económico Presupuestaria a fin de su integración en el Anteproyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2016.-

Una vez que sea aprobado el Proyecto de Presupuesto por la Junta de Gobierno Local, deberá ser sometido a la aprobación de la Junta General de la Sociedad con anterioridad a la aprobación por el Pleno del Presupuesto General Consolidado, a los efectos previstos en el artículo 164.1 apartado c) del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.-

Y para que conste y surta sus efectos donde corresponda, a salvo y con las oportunas reservas legales dispuestas y previstas en los artículos 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 109.4 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, expido la presente certificación de orden y con el Vº Bº de la Sra. Presidenta del Consejo de Administración. Firmado en Córdoba a diecisiete de noviembre de dos mil quince.

**V.º B.º**

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN**

